

ING. DOM Y FECHA	2246 del 10/06/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°153.-
FECHA DE EMISIÓN	14/06/2019.-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: FUNDACION INTEGRAL	Rut:
Dirección: ALONSO OVALLE N° 1180, SANTIAGO.- Fono: 959426231.-	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: DORSAL	N° 1161.-
Entre Calles: CERRO PUNTA MOCHA y QUEBRADA EL SAUCE.-	
Fecha Inicio: 17/06/2019.-	Fecha Término: 22/06/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

Reparación de veredas y Reposición de pavimentos frente a Jardín Infantil de la Fundación.-		
Calzada		
Vereda	X	48 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	20 M ²
Total:		68 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 68 M ² -
Monto Derechos Municipales: Exento de Pago por Derechos Municipales, de acuerdo a la Ordenanza N° 65, Título X, Derechos Relativos a Urbanización y Construcción, Artículo 15, Letra E.1.3. Vereda 48 m ² y Acopio 20 m ² por 6 días a contar del 17/05/2019, en Dorsal frente al N° 1161.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRM/jr.-14/06/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1568813 -